



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Gobierno  
Regional de  
Ancash

Dirección Regional  
de Educación de  
Ancash

Instituto de Educación Superior  
Tecnológico Público  
"Carlos Salazar Romero"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## **RESOLUCION DIRECTORAL N°0517-2025-ME/RA/DREA-IESTP "CSR"-DG.**

Nuevo Chimbote, 12 de setiembre del 2025.

**VISTO;** el acta de reunión general del día 10 de setiembre del 2025, para la elección de los miembros del comité de evaluación de encargatura para los puestos de gestión pedagógica para el periodo lectivo 2026 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Carlos Salazar Romero;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, su modificatoria Ley 31653; Decreto Supremo Nro. 010-2017-MINEDU; reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; D.U. 017-2020 y D.S. 016-2021-MINEDU, que modifican la Ley, faculta al Director General, como autoridad máxima de la institución a planear dirigir y ejecutar según su competencia y conforme a las normas y políticas vigentes,

Que, la Resolución Viceministerial N°085-2025-MINEDU, del 22 de agosto del 2025; aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"; incluye la conformación del Comité de Evaluación para el proceso de Encargatura de Puestos y de Funciones de Gestión Pedagógica; que goza de autonomía en el desempeño de sus funciones de acuerdo a lo previsto en la presente norma técnica;

Que, el oficio Múltiple N°087-2025-MINEDU-GRA/DREA-D del 09 de setiembre del 2025 sobre Precisiones con relación a la implementación de la RVM N° 085-2025-MINEDU y sobre la aplicación de los criterios de evaluación, asimismo el Informe N°0634-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA -DISERTPA, con las consideraciones que sustentan dicho oficio múltiple;

Conforme al Acta de Reunión de fecha 10 de setiembre del 2025, y en cumplimiento a lo dispuesto en la pre citada Norma Técnica, cuyo objetivo es Establecer los criterios técnicos, y procedimientos de evaluación para la encargatura, de puesto o funciones, de director general y de puestos del área de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos, en el marco de la Ley N° 30512 y su modificatoria Ley 31653, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su modificatoria Ley 31653 y el Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, numeral 115.1 del artículo 115 del Reglamento de la Ley 30512; la Resolución Viceministerial N°085-2025-MINEDU; el Oficio Múltiple N°087-2025-MINEDU-GRA/DREA-D; y, en virtud a las facultades delegadas;



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Carlos Salazar Romero"



**SE RESUELVE:**

**1° CONFORMAR**, el Comité de Evaluación para el Proceso de Encargatura de Puesto de Gestión Pedagógica 2026; que quedó de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

Hidalgo Tapia Elmer Luis  
Castro Alvites Jesús Manuel  
Arteaga Alva Nancy

Docente de la CPD de Especialidad  
Docente Contratado de Especialidad  
Docente Contratado de Empleabilidad

**MIEMBROS ALTERNOS:**

Cabello Antúnez Joel  
Escudero Puente Delia Mercedes  
Romero Moreno Alexander Arturo

Docente de la CPD de Especialidad  
Docente Contratado de Especialidad  
Docente CPD de Empleabilidad

Dicho Comité de Evaluación, encargado de evaluar y seleccionar a los docentes en el proceso de encargatura de puestos y funciones de acuerdo a lo previsto en la presente norma técnica; goza de autonomía en el desempeño de sus funciones.

**2° DISPONER**, que la Unidad Administrativa, brinde las facilidades logísticas para que el comité de evaluación cumpla a cabalidad con el proceso.

**3° ELEVAR**, a la DREA un ejemplar de la presente resolución, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

**4° DISPONER**, la publicación de la presente resolución, en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MINISTERIO DE EDUCACION  
REGION ANCASH  
I.E.S.T.P. "CARLOS SALAZAR ROMERO"  
"INSTITUTO DE EXCELENCIA"

*B. B. B. B. B.*  
Ms. Ing. CIP. Benigno Enrique Mwanoo Calderon  
CM N° 1032850509  
DIRECTOR GENERAL(e)

DGIESTP/CSR/BEMC.  
veg.